



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

"Cusco Capital Histórica del Perú"

CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES REUTILIZABLES DE USO COMUNITARIAS PARA LA DISTRIBUCION DE LAS II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN

19 al 20 de mayo de 2021

HORARIO

08:30 am - 01:00 pm

ADJUNTAR

- COMPROBANTES DE EXPERIENCIA SOLICITADA
- FICHA DE RUC
- o RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN

TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



Sistema Integrado de Gestión Administrativa

Módulo de Logística Versión 20.06.01

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 19/05/2021 Hora: 15:22

Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001550

Señores

Concepto

Dirección :

Teléfono :

Fax :

Nro. Cons. : 19

Fax

Fecha: 19/05/2021

Documento:

: ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES COMUNITARIAS PARA LA DISTRIBUCIÓN A LAS II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGI

R.U.C.

| CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD MEDIDA | DESCRIPCION | | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-----------------------|--|----------------------------|---|--------------------|-----------------|
| 72,453.00 | UNIDAD MASCARILLA FACIAL TEXTIL DE USO C | | AL TEXTIL DE USO COMUNITARIO | | |
| | | TÉRMINO DE REFERE | | | |
| | | NIVEL INICIAL Y PRONOEI | 10,458.00 MASACRILLAS COMUNITARIAS TAMAÑO NIÑO DE 3-5 AÑOS. 3,576.00 MASCARILLAS COMUNITARIAS TAMAÑO ADULTO. | | |
| i. | | MODALIDAD CEBE | 30 MASCARILLAS TALLA NIÑO DE 3-5 AÑOS 51 MASCARILLAS TALLA NIÑO DE 6-9 AÑOS 54 MASCARILLAS TALLA NIÑO DE 10-12 AÑOS 240 MASCARILLAS TALLA ADULTO | | |
| | | NIVEL PRIMARIA | 14955 MASCARILLAS TALLA NIÑO DE 6 -9 AÑOS. 7737 MASCARILLAS TALLA NIÑO DE 10-12 AÑOS 5880 MASCARILLAS TALLA ADULTO | | |
| | | NIVEL SECUNDARIA | 3414 MASCARILLAS TALLA NIÑO DE 10-12 AÑOS 23823 MSACRILLAS TAMAÑO ADULTO | | |
| | | MODALIDAD CEBA | 2235 MASCARILLAS TALLA ADULTO | | |
| | | | | - | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | TOTAL | |

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Remitir junto con su conzación la Declaración Juliada y Fe
 Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC







"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia" "Cusco Capital Histórica del Perú"

DECLARACIÓN JURADA

| SEÑORES: |
|---|
| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CALCA |
| PRESENTE |
| DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN |
| YO, IDENTIFICADO CON |
| DISTRITO |
| DECLARO BAJO JURAMENTO. |
| ✓ NO ESTAR IMPEDIDO POR CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT. ✓ LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN. |
| CALCA, DE DEL 2021 |





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia" "Cusco Capital Histórica del Perú"

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta CCI

| | ente, comunico a usted, que mi número de codigo de cuenta soles del bancoes: |
|-----------|---|
| PROVEEDOR | : |
| R.U.C. № | : |
| TELÉFONO | : |
| CCI Nº | : |
| CORREO | : |
| | |

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las presentaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que no refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia" "Cusco Capital Histórica del Perú"

DECLARACIÓN JURADA

| SEÑORES: |
|---|
| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CALCA. |
| PRESENTE |
| DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN. |
| YO |
| DNI RUC CON DOMICILIO LEGAL |
| DEL DISTRITO |
| PROVINCIA; AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41° Y 42° DE LA LEY N° 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO |
| ADMINISTRATIVO GENERAL. |
| DECLARO BAJO JURAMENTO. |
| ✓ NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINEIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. |
| ✓ NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. |
| ✓ NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. |
| ✓ NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. |
| LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE |
| FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3 DEL ARTICULO 32° DE LA LEY N° 27444. |
| EN LE NOMENAL 32.5 DEL ANTICOLO 32 DE LA LET Nº 27444. |
| CALCA DE DEL 2021 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS FACIALES TEXTILES REUTILIZABLES DE USO COMUNITARIAS PARA LA DISTRIBUCIÓN A LAS II.EE. DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA SEGÚN R.M. 558-2021-MINSA.

DATOS GENERALES:

| DRE | DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO |
|----------------------|--|
| UGEL | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA |
| DIRECCIÓN | MARISCAL CASTILLA S/N |
| CORREO ELECTRÓNICO | Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe |
| TELÉFONO | 084-202270 |
| DIRECTOR DE LA UGEL | Mg. Iván F. Carbajal Marconi. |
| JEFE DEL ÁREA DE AGP | Prof. Ramiro Lechuga Mora |

1. FINALIDAD:

El presente proceso tiene por finalidad dotar de mascarillas faciales textiles reutilizables de uso comunitario para el personal y estudiantes de las II.EE. del ámbito de la UGEL Calca, niveles de educación: PRONOEI, Inicial, Primaria, Secundaria, CEBE y CEBA, para la totalidad del personal, todo ello con el objetivo de reforzar el equipo de protección personal con el cual deben contar ante un eventual retorno a la presencialidad o semipresencialidad, de conformidad a las normas vigentes y disposiciones sanitaria que se adopten, y que los estudiantes puedan lograr los aprendizajes y competencias de manera segura dentro de los ambientes de las II.EE. reduciendo los riesgos de contagio.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. OBJETIVO GENERAL

• Dotar de mascarillas para la distribución a las II.EE.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Prevenir el contagio del COVID-19 dentro de un eventual retorno a las clases de manera presencial y/o semipresencial.
- Garantizar el uso adecuado de mascarillas faciales dentro de las actividades de retorno a las clases de manera presencial y/o semipresencial.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

MASCARILLAS
FACIAL TEXTIL

MODELO
ANATÓMICO "B"

El diseño de la forma anatómica se componer de dos piezas, va ceñido a la cara del usuario, cubre parte de la nariz, boca y barbilla que es cubierta para maximizar el flujo del aire, a través del material empleado y minimizar las fugas laterales, presenta una costura en la parte central, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz, lleva elástico resistente para sujetar en las orejas.





MODELO ANATÓMICO "B" Con sujetador detrás de la orejas

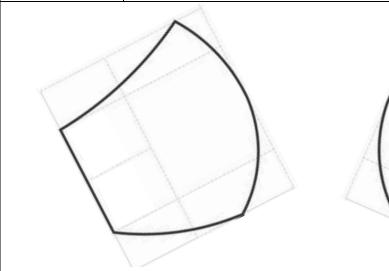


DESCRIPCIÓN DEL MOLDE Y PIEZAS DE CORTE DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

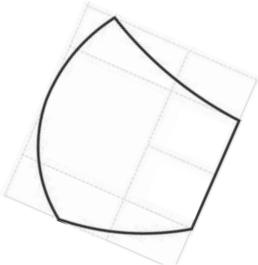
DESCRIPCIÓN DE MOLDES

La mascarilla se compone de dos piezas (lado derecho e izquierdo), la cantidad total de piezas a cortar está en relación al número de capas de la mascarilla, este diseño <u>es de tres capas,</u> por tanto se cortan <u>tres piezas por cada lado.</u>

En la construcción del molde, deben considerarse los anchos de costuras (0.7 cm), para que se cumplan las medidas de la prenda terminada.







MOLDE LADO DERECHO

LAS PIEZAS QUE INTEGRAN LA MASACRILLA DE TELA ANATÓMICO MODELO "B".

- CUERPO: consta de dos piezas (lado derecho e izquierdo).
- AJUSTE FACIAL: Elástico.

ARMADO Y CONFECCIÓN DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

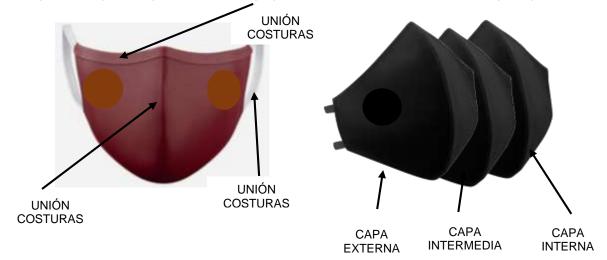
Se presenta solo como un ejemplo referencial, elaborado con el ligamento sarga (drill), la confección de la mascarilla facial textil es de tres capas de tela, las tiras de amarre son de elástico resistente de 0.5 cm de ancho, para sujetar en las orejas, opcionalmente se podría colocar un clip nasal, para amoldar y sujetar en la parte del tabique de la nariz.



ARMADO Y CONFECCIÓN:

- Unir cortes por separado de las piezas lado derecho con lado izquierdo c/ recta ancha de prénsatela 0.7 cm (puntada 301).
- Embolsar piezas internas (junto con pieza intermedia a 3/8" abrir bordes. Cada capa se embolsa individualmente.
- Cortar y fijar el elástico en los laterales de la mascarilla, parte superior e inferior, para sujetar en la sorejas.
- Fijar la pieza interna junto con la pieza intermedia, unir la pieza a pieza externa c/pespunte a 1/16" contorno de la mascarilla (parte superior e inferior y lados laterales).

Para el tipo de puntadas se utilizará la Norma ISO 4915, para la mascarilla facial textil modelo anatómico "B", puntada 301 (máquina recta) para unir piezas, embolsado, pespunte de contorno de forma de mascarilla y atraque en el elástico.



VISTA FRONTAL

N° CAPAS (3)

| | MEDIDAS Y TOLERANCIA DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES | | | | | | | |
|--------|---|------------------|--|--|--|--|--|--|
| | MEDIDAS DE MASCARILLA FACIAL ADULTO MODELO ANATÓMICO "B" | | | | | | | |
| Número | Talla Única (Cm.) | Tolerancia (Cm.) | Descripción | | | | | |
| Α | 25 | +/- 0.5 | Ancho superior – vista frontal (medir en forma curvada de punto a punto) | | | | | |
| В | 26 | +/- 0.5 | Ancho de mascarilla – vista frontal (medir en forma curvada desde punto medio de lados laterales). | | | | | |
| С | 18 | +/- 0.5 | Alto de mascarilla – vista frontal (medir en forma curvada desde el punto más alto hasta la base). | | | | | |
| D | 11 | +/- 0.5 | Base inferior - vista lateral (medida doblando por la costura central). | | | | | |
| E | 7 | +/- 0.5 | Alto de laterales de mascarilla. | | | | | |
| F | 15 | +/- 0.5 | Alto de mascarilla – vista lateral (medida doblando por la costura central, medida desde el punto más alto hacia la base). | | | | | |
| G | 14 | +/- 0.5 | Ancho de mascarilla - vista central (medir desde el punto medio de lado lateral hacia el borde de costura central). | | | | | |
| Н | 15 | +/- 1.0 | Medida longitud de elástico por cada oreja. | | | | | |



Vista frontal Vista lateral

DIMENSIONES DE ROSTRO Y CABEZA DE UN NIÑO PARA CONFECIÓN DE MACARILLA FACIAL TEXTIL

Debido a la amplia gama de morfología, se presentan los rangos de edad, publicada por el CWA 17553:2020, con las dimensiones de la cobertura de la cara, para brindar orientaciones en las medidas, de acuerdo al diseño seleccionado de la mascarilla facial textil para niños/as de 3 a 12 años.

| RANGO DE EDAD (AÑOS) | PÓMULO A PÓMULO (Cm.) | PUENTE BARBILLA (Cm.) | BORDE INFERIOR A OREJA (Cm.) | CIRCUNFERENCIA DE LA CABEZA (Cm.) |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| 3 - 5 | 8.8 - 10.9 | 9.3 – 12.7 | 20.2 – 25.3 | 47.7 – 54.9 |
| 6 - 9 | 9.4 - 11.6 | 10.7 – 13.6 | 22.0 – 27.9 | 50.0 – 56.0 |
| 10 - 12 | 9.8 – 12.1 | 11.4 – 29.0 | 23.3 – 29.0 | 51.5 – 58.0 |

MATERIALES A UTILIZAR EN LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS

Las mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizable, se confecciona de acurdo al diseño seleccionado, evitando costuras innecesarias y aplicando una longitud de puntada apropiada, caso contrario, crean agujeros que pueden permitir el paso de más gotículas, que las áreas de tela sin costuras.

Es importante, que el proceso de ensamble evite que los márgenes de costura interfieran con el ajuste o la transpirabilidad, especialmente, para mascarillas de capas múltiples, usar aguja punta bola e hilo apropiado, para hacer que las puntadas sean más pequeñas en las costuras, para garantizar un armado seguro y sin agujeros.

| | Las mascarillas faciales textiles, deben ser confeccionadas utilizando telas en tejido de punto y | | | | | | |
|--------|---|---|--|--|--|--|--|
| | tejido plano. | | | | | | |
| | La selección final de fibra | is y materiales, deben basars | se en las propiedades de rendimiento de | | | | |
| | filtración de partículas y r | esistencia a la respiración. | | | | | |
| | Con respecto al uso de tel | as estampadas, se recomiend | da que ante la falta de evidencia científica | | | | |
| | y de acuerdo al principio p | oracautorio de salud, <u>las tela e</u> | estampadas no deberías ser consideradas. | | | | |
| | TEJIDO PUNTO | | | | | | |
| | | Poliester | No se recomienda el uso de fibra de | | | | |
| | FIBRAS | Algodón | animales, como: Lana, Alpaca, por la | | | | |
| | | Nylon | incomodidad que generarían en | | | | |
| TEJIDO | | Mezclas entre las fibras | contacto con la piel del rostro. | | | | |
| | | mencionadas. | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | Franela | La confección no debe utilizar material | | | | |
| | | Interlock | elástico, porque este se estira sobre el | | | | |
| | ESTRUCTURAS | Jersev | rostro y ello aumenta el tamaño de los | | | | |



| | | Rip | poros y reduce la eficiencia de filtración. | |
|--------|-------------|---|--|--|
| | | Piqué | Además, los materiales elásticos | |
| | | | pueden degradarse con el tiempo y no | |
| | | | resisten el lavado a gran temperatura. | |
| | | TEJII | DO PLANO | |
| | | Poliester | | |
| | FIBRAS | algodón | | |
| | | Mezclas entre los materiales antes mencionados. | | |
| | | Sarga | La confección no debe utilizar material | |
| TEJIDO | ESTRUCTURAS | Tafetan | elástico, porque este se estira sobre el rostro | |
| | | Satén | y ello aumenta el tamaño de los poros y reduce | |
| | | | <u>la eficiencia de filtración</u> . Además, los | |
| | | | materiales elásticos pueden degradarse con el | |
| | | | tiempo y no resisten el lavado a gran | |
| | | | temperatura. | |

NOTA IMPORTANTE:

Los proveedores deben proporcionar una muestra de fabricación (modelo), que acrediten y garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas adjunto a la propuesta económica dirigida a la entidad.

NÚMERO DE CAPAS DE TELA PARA LA CONFECCIÓN DE MASCARILLAS TEXTILES DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE

Las mascarillas faciales textiles, se pueden confeccionar de múltiples capas de tela, <u>siendo mínimo tres capas</u>, para lograr el rendimiento deseado. Los de una sola capa no proporcionan una filtración adecuada.

Considerar la compatibilidad del tejido con las construcciones de varias capas, las telas con una estabilidad dimensional al lavado significativamente diferente, pueden causar problemas de ajuste o de funcionamiento si se usan juntas.

ACABADOS DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

La organización Mundial de la Salud, en las orientaciones provisionales de las recomendaciones sobre el uso de mascarillas dentro del contexto de la COVID-19, emite algunas consideraciones.

- Indica que la capa de tela interior de la mascarilla, sea de material hidrófilo, la capa exterior de material hidrófobo, que limite la entrada de la contaminación exterior por la boca y la nariz.
- La capa intermedia sea hidrófobo que mejore la filtración o atrape las gotículas. Por tanto, se considera que los acabados hidrófobos e hidrófilos en los tejidos son aplicables.

La norma a emplear para el acabado hidrófobo es la AATCC TM22-2017: Método de prueba para repelencia al agua: spary test.

- Grado 100 inicial
- Grado 70 luego del número de lavadas definidas como ciclo de vida de la mascarilla facial textil.

La norma a emplear para el acabado hidrófilo es la AATCC 195-2020, este método de prueba sirve para la medición, evaluación y clasificación de las propiedades de gestión de la humedad líquida de los tejidos.

VERIFICACIÓN DE CALIDAD, EFICIENCIA DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES PRUEBAS A MASCARILLAS FACIALES TEXTILES DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE – PRODUCTO TERMINADO.

Las pruebas de laboratorio, forman parte de los controles para garantizar que las mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables, cumplan con la eficiencia de filtración de partículas, la diferencia de presión, recuperación y elongación de la cinta de elástico o arnés y etiquetado, sin embargo, es muy importante considerar la forma del diseño y buen ajuste de la mascarilla de tela al rostro del usuario.

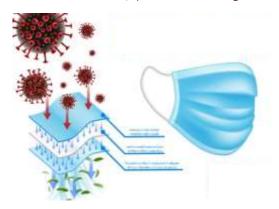
EFICIENCIA DE FILTRACIÓN DE PARTÍCULAS (EPP) BASE ASTM F2299



La eficiencia de filtración se mide solo en el revestimiento facial e indica la posibilidad de que el tejido se use efectivamente. No proporciona la efectividad final del producto (que cubre la cara). Es importante considerar que el diseño de la mascarilla y el ajuste son claves.

Se establecen dos niveles de revestimiento facial, según su eficiencia de filtración a partículas alrededor de 3 micrones (+/-0.5) um.

Los requisitos de eficiencia de filtración, se aplican tanto a los materiales nuevos, como los que han pasado por la cantidad de los ciclos de lavado que el fabricante declara, que la mascarilla sigue cumpliendo.



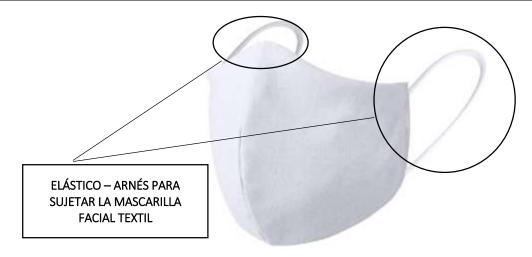
DIFERENCIAL DE PRESIÓN O RESPIRABILIDAD (DP)

Los revestimientos faciales no deben impedir la respiración del usuario, la respirabilidad se evalúa a un tejido o un conjunto de tejidos (telas) para medir la resistencia a la respiración. Utilizando un método de prueba de permeabilidad al aire adecuado; debiendo de dar como resultado un diferencial de presión menor a 40 Pa / cm2.

ELÁSTICO – ARNÉS PARA SUJETAR LA MASCARILLA FACIAL TEXTIL

Forma parte de la mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizable, se utiliza como accesorio, para el ajuste facial, alrededor de las orejas. Los elásticos, tiras, cordones, arneses deben de ser lo suficientemente duraderos para soportar el uso normal de la mascarilla facial textil.

| PRUEBAS / NORMA | CRITERIO |
|--|---|
| Prueba de elongación y recuperación | 90% de recuperación en 60 segundos. Menor o igual a 1/2 |
| ASTM D4964 (Mod) | " ancho – 2lbf |
| Resistencia de fijación (elástico-arnés-amarres) | Evaluada luego de lavados – 10 lbf min. |
| ASTM D5034 | |





ETIQUETADO Y EMPAQUE DE LAS MASCARILLAS FACIALES TEXTILES

El etiquetado de las mascarillas faciales de uso comunitario es importante para facilitar el uso adecuado, mantenimiento y buen uso del producto.

En consideración con la norma Técnica Peruana NTP 231.400-2015 TEXTILES. En el numeral 6.3.1. etiqueta técnica "NOTA 2: en prendas de vestir como calcetines, medias, medias pantalón y similar, así como los pañuelos de bolsillo, que al fijarles la información en forma directa perjudicaría el uso o estética del mismo u ocasionaría que perdiesen el valor, información de etiqueta técnica debería ser colocada en el empaquetado o fajilla en los que se expende el producto, con lo cual, se determina no colocar una etiqueta física, para las mascarillas faciales textuiles de uso comunitario reutilizable. Por la naturaleza del uso de la misma, la información se colocará en una fajilla de cartón (hang tag) con las instrucciones de cuidado y datos relevantes, tomando en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.



MODELO DE EMPAQUETADO (EMBOLSADO) Y ETIQUETADO DE LAS MASCARILLAS TEXTILES DE USO COMUNITARIO





CONSIDERACIONES DEL ETIQUETADO:

- Describir el modelo de la masacrilla
- Precisar si es solo para ADULTO, colocar la talla correspondiente.
- Precisar si es para NIÑOS, colocar el rango de edad.
- Describir la tela y la composición.
- Precisar instrucciones de lavado: considerar agua y jabón o detergente.
- Precisar vida útil de la mascarilla (número máximo de ciclos de lavado que el fabricante de telas garantiza):
 mínimo 10 lavadas.
- Precisar temperatura de lavado: considerar a partir de 60°.
- Secado: considerar temperatura ambiente.
- Indica que la mascarilla facial es reutilizable.
- Marca comercial o cualquier otro medio de identificación del fabricante o proveedor.
- N° RUC
- Procedencia.

MODELO: uso: TALLA: TELA: COMPOSICIONS VIDA ÚTIL: TEMPERATURA LAVADO: LAVADO: SECADO: MASCARILLA DE USO COMUNITARIO REUTILIZABLE -NO MÉDICO. LAVAR ANTES DEL PRIMER USO Y DESPUES DE CADA CONSERVAR LA MASCARILLA EN LA BOLSA MANTENER LA MASCARILLA SECA NO TOCARSE LOS OJOS, NARIZ Y BOCA AL QUITARSE LA MASCARILLA DE LA CARA, LAVARSE LAS MANOS INMEDIATAMENTE AL FINAL DE LA VIDA ÚTIL, DESTRUYA Y DESECHE LA MASCARILLA FACIAL, EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA FABRICADO POR: Nº RUC: HECHO EN PERU

CARACTERÍSTICAS DE LA PUNTADAS

| Defineación de la puntada | | 150 4915 | Apricaciones comunes | Sequeriments: | Descripción de la puntada. |
|---|----------------------------------|-----------|--|---|--|
| Vista per el derecho | Vista por el reves | Himen | | Alternatives | And the state of t |
| District prosperties - to make constant the hydron loss purchashes | Hilo de la habina an el rende | 303 | Puntaris más común, una sifia aguja coniendo, purtiedas rectas. | Especificar el número de puntadas por polgada (PPF) | Le punteda se forme szoródo le agoja troupezo el mesteria y el fillo de ésta se entrelara con el fillo de la babbas en e centro de la contura. Las puntadas buons igual por el placestro a en el serán. |
| Partials Enterets | Pills the complete an all | 601 | Cadenaria con una sella agrajo. Contura principal an tapidio. | tispecificar el número de puntados por sivigado (PTF) | La guertada se furma cuando la aguja traspasa el rissteria y el hilo de ésta se extrelaza con el lido del conchete y o su vez, es jalado hacia el reels de la contura. |
| Party industry on its purmate soldierts con I agains | | - | Dottlatillus, umoreo dichles, eléctros, contarao de sobertura, pasadores | Especificar: 1. Especia entre agujar y la langüeta Ej: 1/8" , 1/4". 2. PPP | La puntada se forma con hão de 2 agripo pasambr el mamento y extrataladados con el hão de se contrato formandose la puntada en el novilo de la contrato. El listo del concheto se extrataza entre los hãos de las agripos provipirola colombra de la nostaza en la parte inferior provipirola colombra de la nostaza en la parte inferior. |
| Collection of the product | EUHHHH EUHHHHH | 4007 | Pegar elásticos en ropa interior, tejida para bondoras y olitos. | Especificar: L'Especie entre agráss y la llangüeta Ej: 1,74°. Z. 1999 | Le prentade se forme con hile de 3 agrips posaniée el manietal y entretabilisse son el hile de un carchite formánicies la puestada es el revist de la contuca. El felo del conchete se entretas a estre los filhes de las agripa provegendo colsentara de la contura en la parte indens: |
| mmmm | 0030033000 | 504 | Costura de la arilla con aguja sencilla. | Especificari 1. Ancho de la langüeta (j.) 1/6°, 1/16°, 1/4°, 2. PPP | La grantada se florma cuanello el felto de la aguja y el de 2 conchetes se extretizan en la orilla para el sobrebilado o Historico de la contura. |
| (00000000000) | 30333333333 | 93.4 | Castendo gánuros de puetos y telidos elásticos | Especificar: 1. Antho de la lengüeta Ej: 1/16",1/4". 2. PPP | La puntada se funta cuondo el ticlo de 2 agujas y el de 2 combates, con el ticlo de los constenas formando un annuallado en la sella da la contuna. |
| minimi | 222222222 | (M01+504) | Funtada de segundad para lepidos de jeunio y plano. | Especificari 1. Especie entre agazos y la langüeta Ep. 1/8", 1/16" | Combinación de putitales, consistiendo en la puntada sistenera (401) con una esta agua y la puntada de ributacado (504) con 3 felos que se fannas: A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |



MEDIDAS Y CANTIDADES DE LAS MASCARILLAS SEGÚN EDAD DEL USUARIO

| | | | TOTAL | TOTAL | | |
|---|---|---|---|--|--|--|
| PÚBLICO | EDAD | CANTIDAD | MASCARILLAS | MASACRILLAS | TOTAL | |
| OBJETO | | | PARA NIÑOS (3 | PARA ADULTOS | | |
| | | | POR NIÑO) | (12 POR ADULTO) | | |
| NIÑOS | 3-5 | 3486 | 10458 | | | |
| ADULTOS | GENERAL | 298 | | 3576 | | |
| NIÑOS | 3-5 | 10 | 30 | | | |
| NIÑOS | 6-9 | 17 | 51 | | | |
| NIÑOS | 10-12 | 18 | 54 | | | |
| ADULTO | GENERAL | 20 | | 240 | | |
| ADULTOS | GENERAL | 490 | | 5880 | | |
| NIÑOS | 6-9 | 4985 | 14955 | | | |
| NIÑOS | 10-12 | 2579 | 7737 | | | |
| NIÑOS | 10-12 | 1138 | 3414 | | | |
| ESTUDIANTES | GENERAL | 4857 | 14571 | | | |
| ADULTOS | GENERAL | 771 | | 9252 | | |
| ESTUDIANTES | GENERAL | 597 | 1791 | | | |
| ADULTOS | GENERAL | 37 | | 444 | | |
| TOTAL N° DE MASCARILLAS A NIVEL GENERAL | | | | | | |
| | OBJETO NIÑOS ADULTOS NIÑOS NIÑOS ADULTO ADULTOS NIÑOS NIÑOS NIÑOS SIÑOS STUDIANTES ADULTOS ADULTOS | NIÑOS 3-5 ADULTOS GENERAL NIÑOS 3-5 NIÑOS 6-9 NIÑOS 10-12 ADULTO GENERAL ADULTOS GENERAL NIÑOS 6-9 NIÑOS 10-12 NIÑOS 10-12 STUDIANTES GENERAL ADULTOS GENERAL ADULTOS GENERAL ADULTOS GENERAL ADULTOS GENERAL ADULTOS GENERAL | OBJETO 3-5 3486 ADULTOS GENERAL 298 NIÑOS 3-5 10 NIÑOS 6-9 17 NIÑOS 10-12 18 ADULTO GENERAL 20 ADULTOS GENERAL 490 NIÑOS 6-9 4985 NIÑOS 10-12 2579 NIÑOS 10-12 1138 ESTUDIANTES GENERAL 4857 ADULTOS GENERAL 771 ESTUDIANTES GENERAL 597 ADULTOS GENERAL 37 | PÚBLICO OBJETO EDAD EDAD CANTIDAD PARA NIÑOS (3 POR NIÑO) MASCARILLAS PARA NIÑOS (3 POR NIÑO) NIÑOS 3-5 3486 10458 ADULTOS GENERAL 298 NIÑOS 3-5 10 30 NIÑOS 6-9 17 51 NIÑOS 10-12 18 54 ADULTO GENERAL 20 ADULTOS GENERAL 490 NIÑOS 6-9 4985 14955 NIÑOS 10-12 2579 7737 NIÑOS 10-12 1138 3414 ESTUDIANTES GENERAL 4857 14571 ADULTOS GENERAL 597 1791 ADULTOS GENERAL 37 | PÚBLICO OBJETO EDAD EDAD CANTIDAD PARA NIÑOS (3 POR NIÑO) MASACRILLAS PARA ADULTOS (12 POR ADULTO) NIÑOS 3-5 3486 10458 ADULTOS GENERAL 298 3576 NIÑOS 3-5 10 30 NIÑOS 6-9 17 51 NIÑOS 10-12 18 54 ADULTO GENERAL 20 240 ADULTOS GENERAL 490 5880 NIÑOS 6-9 4985 14955 NIÑOS 10-12 2579 7737 NIÑOS 10-12 1138 3414 ESTUDIANTES GENERAL 4857 14571 ADULTOS GENERAL 597 1791 ADULTOS GENERAL 597 1791 ADULTOS GENERAL 37 444 | |

Imagen referencial en cumplimiento a las especificaciones técnicas de la RM N°-558-2021-MINSA



REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas



- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19
- RM N° 447-2020-MINSA
- RM N° 972-2020-MINSA
- RM N° 558-2021-MINSA

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca
- dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Declaración Jurada de compromiso con la necesidad de la institución.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar

Distrito : Calca Provincia : Calca Departamento : Cusco

• Plazo: 15 (quince) días CALENDARIO a partir de la notificación y buena pro de parte de la comisión de adquisiciones.

7. GARANTÍA:

Cada fabricante explica las instrucciones de lavado. Usar un método distinto al recomendado puede deteriorar el producto y, por lo tanto, perder su efectividad. El Ministerio de Salud ha publicado los métodos de lavado aceptados que son capaces de eliminar la COVID-19. El fabricante debería recomendar en sus instrucciones uno de estos métodos de higienización.

8. CONFORMIDAD:

La oficina de abastecimiento, como órgano y/o unidad orgánica deberá de indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación. El área usuaria (Gestión Pedagógica, así mismo el comité de selección), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado por el responsable de almacén, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago en físico.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

• El pago por la contraprestación es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción del responsable de almacén y/o el área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del bien adquirido.



El pago por el bien adquirido se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 03 meses, contado a partir de la conformidad del servicio.

Si existieran fallas de fabricación del bien adquirido, esta estará sujeta a reposición y/o modificación.

11. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria 0.10 x Monto
Diaria = F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

